

Ayuntamiento de Siero

ANUNCIO

Por Resolución de esta Concejalía Delegada del Área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local de fecha 10 de agosto de 2026 dictada en el expediente relativo al procedimiento de concurso de traslados interno para la adjudicación de puestos de trabajo vacantes o susceptibles de cobertura por personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Siero, perteneciente a la categoría de Administrativo de Administración General, se ha dispuesto la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en dicho procedimiento.

El citado concurso de traslados interno fue convocado mediante Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 9 de julio de 2026, número 2026-5244, por la que se aprobaron las bases específicas reguladoras del procedimiento para la adjudicación de puestos de trabajo de Administrativo de Administración General, con carácter previo a la resolución definitiva del proceso de promoción interna correspondiente a la misma categoría, escala, subescala, clase y grupo profesional.

De conformidad con lo previsto en la base séptima de las bases reguladoras, finalizado el plazo de presentación de solicitudes corresponde aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para formular reclamaciones o subsanar defectos.

En consecuencia, se hace pública la parte dispositiva de la Resolución, en los siguientes términos:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de concurso de traslados interno para la adjudicación de puestos de trabajo vacantes o susceptibles de cobertura por personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Siero, perteneciente a la categoría de Administrativo de Administración General, convocado con carácter previo a la resolución definitiva del proceso de promoción interna correspondiente a la misma categoría, escala, subescala, clase y grupo profesional, en los siguientes términos:

PERSONAS ADMITIDAS

Nº ORDEN	ASPIRANTE	DNI
1	DESIREE RODRÍGUEZ GARCÍA	***7586**

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna.

Segundo. Conceder a las personas interesadas un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, accesible desde la Sede Electrónica municipal, para formular las reclamaciones que estimen oportunas o, en su caso, subsanar los defectos advertidos, siempre que estos sean subsanables, conforme a lo previsto en la base séptima de las bases reguladoras.



Ayuntamiento de Siero

Tercero. Disponer que, transcurrido el plazo indicado sin que se formulen reclamaciones o subsanaciones, o una vez resueltas las que en su caso se presenten, se proceda a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, continuándose la tramitación del procedimiento conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, de conformidad con lo previsto en las bases séptima y decimocuarta de las bases reguladoras.

La publicación sustituirá a la notificación individual en aquellos actos integrantes del procedimiento en que así resulte legalmente admisible, respetándose en todo caso la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La presente Resolución tiene carácter de acto de trámite, por lo que no pone fin a la vía administrativa ni es susceptible de recurso independiente, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan alegar cuanto estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta misma fórmula se utilizaba en el anuncio provisional tomado como modelo, si bien adaptada ahora al concurso de traslados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

